



◀ CRITERIOS GENERALES COMUNES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE PROFESORADO ▶

Reunión de la Mesa técnica de Universidades de la CV

Os informamos que hoy día 1 de febrero se ha reunido la mesa técnica de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana en la que se ha tratado la propuesta de Criterios Generales comunes en los procesos selectivos de estabilización de profesorado asociado de las universidades públicas valencianas de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica del sistema universitario.

Los criterios generales, se han establecido de forma paralela a como se realizó en la estabilización del personal de administración y servicios, de tal forma que quedaría:

1. El tiempo de experiencia como profesorado asociado **en el área de conocimiento** de la plaza tendrá un peso del **60%** de la puntuación global del concurso. (En la **misma universidad**)
2. El máximo de puntuación en este apartado podrá alcanzarse con un tiempo de experiencia como profesorado asociado de entre cinco y quince años en el área de conocimiento en la Universidad convocante.
3. Al tiempo de experiencia como profesorado asociado **en el área de conocimiento en otras universidades públicas** se le otorgará el **40%** del valor reconocido a dicha experiencia en la Universidad convocante.

Estos son criterios comunes a las 5 universidades que se completarán con aquellos que se acuerden en cada universidad hasta completar el 100% de la valoración. Por tanto, tenemos que negociar en cada universidad el resto de ítems a valorar. Se llevará la propuesta a la mesa general de universidades que se prevé que se convoque para **el día 27 de febrero**.

Otros temas:

Financiación: Se está exigiendo recursos para financiar el desarrollo de la LOSU y han pedido que la financiación sea finalista para cada universidad.

Profesorado SUSTITUTO: Puesto que no se puede compatibilizar con un trabajo fuera de la universidad, se está en proceso de elaboración de un decreto que se sostendría en el punto 3 de la ley de incompatibilidades, para el ámbito de la educación, después sanitario y se prevé ampliación para función pública.

Sexenios y Quinquenios personal laboral: hemos pedido que se convoque a la mesa negociadora del convenio colectivo para su inclusión y modificación del Decreto de retribuciones puesto que tenemos jurisprudencia a favor.

Complemento de antigüedad profesorado asociado: La secretaria autonómica ha anunciado que ha solicitado informe a abogacía para la resolución del conflicto.

UNIVERSIDADES INFORMA